



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Bogotá, Distrito Capital

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Contenido

	Pág.
1. Introducción	3
2. Justificación	4
2.1. Antecedentes	4
2.2. Análisis Situacional	5
2.3. Relación del Modelo con la Política Pública	6
3. Objetivo General del Modelo	8
4. Atributos del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	8
4.1. Asequibilidad	9
4.2. Accesibilidad	9
4.3. Adaptabilidad	10
4.4. Aceptabilidad	10
5. Marcos de Referencia	11
5.1. Orientaciones desde el Enfoque de Capacidades	11
5.2. Orientaciones sobre Prevención	13
5.3. Orientaciones sobre Mitigación del Riesgo y Reducción del Daño	17
5.4. Orientaciones sobre Dignificación de la Habitabilidad en Calle	18
5.5. Orientaciones sobre Inclusión Social y Económica	20
5.6. Orientaciones sobre Sostenibilidad de Inclusión Social y Económica	20
6. Categorías de la Población Sujeto del Modelo Distrital	21
6.1. Personas en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle	26
6.2. Ciudadanos habitantes de calle que permanecen en calle	27
6.3. Ciudadanos habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle	28
6.4. Ciudadanos que superaron la habitabilidad en calle	30
7. Descripción del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	31
7.1. Componente Estratégico de Prevención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle	32
7.2. Componente Estratégico de Dignificación de la Habitabilidad en Calle	34
7.3. Componente Estratégico de Inclusión Social y Económica	36
7.4. Componente Estratégico de Sostenibilidad de la Inclusión Social y Económica	38
8. Orientaciones para la Operacionalización del Modelo Distrital	41
9. Seguimiento al Funcionamiento del Modelo Distrital	41
Bibliografía	43



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

1. Introducción

Con la adopción de la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle* (PPDFHC), por medio del Decreto 560 de 2015, el Distrito Capital dio cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1641 de 2013¹ y el Acuerdo 366 de 2009², para la construcción y formulación de una política pública social orientada a la atención integral de personas habitantes de calle.

Durante los debates que se desarrollaron entre los diferentes actores sociales que hicieron parte del proceso de construcción de la Política Pública Distrital, se llegó a la conclusión de que el conflicto social no se reduce sólo a un problema que involucra a 9.538³ personas que habitaban las calles de la ciudad de Bogotá, sino que se trata más bien de un *fenómeno socialmente construido*, que concierne y afecta a la Sociedad en su conjunto.

Esta perspectiva, conlleva necesariamente a una ampliación del alcance de la Política Pública que reclama de las entidades públicas (locales, distritales y nacionales) una participación decidida para el fortalecimiento de la gestión pública, que permita un abordaje integral del fenómeno, dando cumplimiento a los principios de la función administrativa distrital ordenados por el Acuerdo 247 de 2006: *coordinación, concurrencia, complementariedad*⁴.

En coherencia con dichos principios, durante la presente administración, las entidades del Distrito

¹ **Ley 1641 de 2013. Artículo 1°. Objeto.** *La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.*

² **Acuerdo 366 de 2009. Artículo 1. Objetivo.** *La Administración Distrital, establecerá la implementación de los lineamientos de una política pública integral e intersectorial, que promueva la atención, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle, en el Distrito Capital, de tal modo que establezca compromisos de responsabilidad y corresponsabilidad de la ciudad, a fin de garantizar los derechos de esta población.*

³ **Censo de Habitantes de la Calle Bogotá 2017.** Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Bogotá D.C. 2018. **Nota:** En los debates en realidad se mencionaba la cifra de 9.614 personas, VI Censo de Habitantes de Calle de Bogotá de 2011.

⁴ **Artículo 10. Coordinación.** *La Administración Distrital actuará a través de su organización administrativa de manera armónica para la realización de sus fines y para hacer eficiente e integral la gestión pública distrital, mediante la articulación de programas, proyectos y acciones administrativas, a nivel interinstitucional, sectorial, intersectorial y transectorial.*

Artículo 11. Concurrencia. *Cuando sobre una materia se asignen a los diferentes organismos y entidades competencias que deban desarrollarse en unión o relación directa con otras, deberán ejercerlas de manera conjunta y su actuación se ajustará al límite fijado en la norma correspondiente, sin desconocer las atribuciones de cada una.*

Artículo 13. Complementariedad. *Las servidoras y servidores públicos distritales actuarán colaborando con otras autoridades o servidoras o servidores, dentro de su órbita funcional, con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Capital que contribuyen a la implementación de la Política Pública, han venido construyendo articuladamente el *Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, como el instrumento de la Política Pública, cuyo propósito consiste en crear sinergias estratégicas para alcanzar los dos grandes objetivos de la Política Pública: La *Dignificación* y la *Resignificación* del fenómeno social de la habitabilidad en calle.

2. Justificación

2.1. Antecedentes

La idea de diseñar Modelos con el propósito de organizar la gestión pública, desde una perspectiva integral y transectorial, no es nueva en el Distrito Capital. De hecho, en 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), diseñaron el *Modelo Distrital para la Atención de la Habitabilidad en Calle*⁵.

El objetivo de dicho Modelo era *“Definir lineamientos conceptuales y metodológicos que orienten la construcción de respuestas integrales para generar calidad de vida a las y los ciudadanos Habitantes de/en Calle, resignificando la Habitabilidad en Calle en el marco del Enfoque de Derechos, el Enfoque Diferencial, la Gestión Social Integral y en diálogo con las Políticas Públicas”*.

A mediados de 2013, el Fenómeno de Habitabilidad en Calle se posicionó en la agenda pública del Distrito y la Nación, los medios de comunicación y otros actores políticos y sociales, volvieron la mirada a lo que ocurría en espacios como *El Bronx*, modificando el panorama político en el Distrito y en las principales ciudades del país. Por ello, desde la administración, se empezaron a realizar cambios sustanciales en la importancia que se le otorgaba al fenómeno social. En un primer momento, se rescató el *Plan de Atención Integral para la Población habitante de Calle, PAIHC* (Decreto 136 de 2005⁶), y de su instancia la *Mesa Permanente PAIHC* (Decreto 170 de 2007⁷).

⁵ Para el diseño de dicho Modelo se tomó como base para su construcción, el documento de *Lineamientos Generales para el Diseño de Modelos de Atención*, documento elaborado por el Equipo Técnico de Modelos de Atención, aprobado por el Consejo de Gestión Social Integral de la SDIS, el 27 de octubre de 2010.

⁶ Decreto 136 de 2005. “Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población “habitante de calle del Distrito Capital”. Alcaldía Mayor de Bogotá.

⁷ Decreto 170 de 2007. “Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle”. Alcaldía Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En dicha instancia, los diferentes sectores y actores del Distrito concordaron en la necesidad de pasar de un Plan de Atención Integral para la Población Habitante de Calle (que como su nombre lo indica se centraba en el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de los Derechos de 9.614⁸ personas, en 2011 y 9.538 personas en 2017), a la formulación de una Política Pública orientada a un abordaje integral del fenómeno social, y a la dignificación de la población habitante de calle y en alto riesgo de habitar la calle, incluyendo estrategias de prevención, atención integral y a la sostenibilidad de la inclusión social y económica de las personas que superan la vida en calle.

En ese contexto, a finales de 2014, el Concejo de Bogotá requirió a la Administración Distrital, para que diera cumplimiento al Acuerdo 366 de 2009 y a la Ley 1641 de 2013, que ordenan la formulación de una Política Distrital y de una Política Nacional, respectivamente.

De esta manera, en 2014 se construyó participativamente el Horizonte de Sentido de la Política Pública del Distrito, y en 2015, se formuló y adoptó por medio del Decreto 560 de 2015, acatando lo ordenado por el Acuerdo y la Ley mencionados.

Finalmente, a partir de enero de 2016, le ha correspondido a la presente Administración, desarrollar la fase de implementación de la Política Pública, que se ha centrado en la formulación del primer *Plan Cuatrienal de la Política Pública*, el diseño del *Modelo Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle* y el desarrollo del VII Censo de Habitantes de Calle de Bogotá (en Convenio con el DANE), que se constituye en la Línea de base de la Política y el principal insumo del *Plan Indicativo de la Política Pública*.

2.2. Análisis Situacional

Como base para la construcción del Modelo, se realizó un análisis FODA con los diferentes actores que participan en la implementación de la política pública y en la prestación de los servicios del Distrito. Dando como resultado, un contexto general de la situación distrital y de la gestión que se desarrolla en la actualidad alrededor del fenómeno de habitabilidad en Calle, para definir derroteros que coadyuven a organizar y mejorar lo que existe, superar los aspectos negativos que debilitan la efectividad de las acciones e identificar las ausencias en términos de la prevención y el abordaje del fenómeno social.

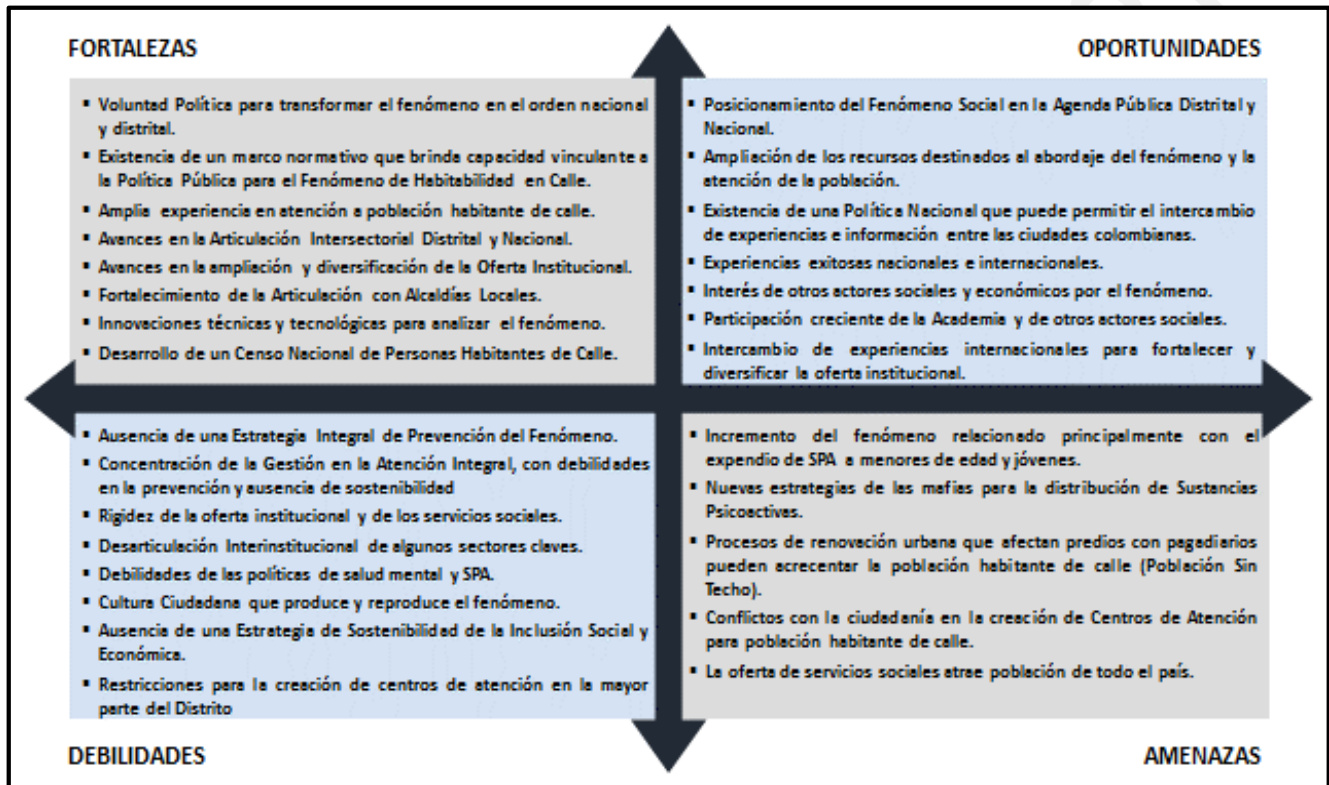
⁸ VI Censo Habitante de Calle 2011. Secretaría Distrital de Integración Social. 2011.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A partir del análisis, se definieron acciones en el Plan de Acción Cuatrienal de la Política Pública, dirigidas a diseñar estrategias inexistentes, o para adaptar y coordinar aquellas que venían implementando las diferentes entidades de manera independiente y desarticulada, o que, estando relacionadas, no advertían a la población sujeto de la Política Pública o al fenómeno social.



2.3. Relación del Modelo con la Política Pública

Como se mencionó en la introducción, la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, exhorta a la Administración Distrital a que efectúe una ampliación de su margen de acción, más allá de la atención integral de la población habitante de calle, reclamando además, la concurrencia de los diferentes actores públicos, privados y sociales del Distrito, con los cuales el diseño de un *Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle* adquirirá una mayor relevancia y una mayor capacidad sinérgica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

No obstante, si bien la Política Pública tiene una amplia potencialidad y un fuerte carácter vinculante, que se robustece con la formulación, implementación y seguimiento de Planes de Acción Cuatrienales⁹ (Decreto 668 de 2017), la implementación de dichas acciones, enmarcadas en los proyectos que ejecutan los diferentes sectores, así como la gestión que estos y otros actores públicos y privados desarrollan, no aseguran que estas guarden coherencia entre sí, o lograr que la gestión pública se fortalezca con la sinergia que, la coordinación y la articulación intersectorial y transectorial puede producir en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

En otras palabras, sin una *coordinación, concurrencia y complementariedad* efectiva de parte de todos los actores del Distrito, la Resignificación de un fenómeno social tan complejo con el de la Habitabilidad en Calle, o la multidimensionalidad de vulnerabilidades que se deben superar para dignificar la vida de las personas habitantes de calle, no es alcanzable con la gestión de las entidades que, tradicionalmente han asumido la atención de dicha población.

En general, la relevancia de diseñar Modelos radica en que estos sirven como instrumentos que permiten ordenar de manera coherente las acciones de los diversos actores del Distrito, facilitando la coordinación de las políticas públicas, promoviendo la articulación de los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Distrital y Locales, así como de los diferentes servicios que prestan las entidades públicas y demás actores del Distrito, con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos de las políticas públicas.

No obstante, su función no se reduce solamente a servir como ordenador de la gestión del Distrito, sino que brinda orientaciones para que dicha gestión sea coherente con las situaciones y condiciones de las personas y los sujetos colectivos, así como con las realidades sociales de los diferentes territorios de la ciudad.

El Modelo se orienta entonces a organizar la gestión pública de manera más sistemática, de tal modo, que todas las personas involucradas en la implementación de la Política Pública sepan: qué oferta existe en el Distrito, tanto a nivel público como privado, para la prevención, la atención en calle, la atención en centros y la sostenibilidad de la inclusión social y económica; y, qué rutas, protocolos y procedimientos se deben llevar a cabo para que los actores interesados puedan tener acceso a los

⁹ Los Planes de Acción Cuatrienales tienen como objetivo identificar los aportes presupuestales y de gestión de los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Distrital, así como de los proyectos de inversión de las entidades del Distrito de cada Gobierno, para después hacer seguimiento cuantitativo y cualitativo a su ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

beneficios que ofrecen dichos programas, proyectos o servicios.

En ese sentido, los Modelos hacen una lectura compleja de la realidad generando un diálogo permanente con los enfoques de las políticas públicas, para generar orientaciones a la gestión que desarrollan los diferentes actores del Distrito, de tal forma que esta se oriente a las necesidades y expectativas reales de la población objetivo.

En síntesis, los Modelos coadyuvan a materializar los fines y objetivos de las políticas públicas, armonizando los programas, proyectos y servicios a dichas orientaciones, adaptándolos a las realidades de las personas y de las comunidades, como condición *sine qua non* para la garantía de sus Derechos.

3. Objetivo General del Modelo

Organizar eficientemente la gestión pública y privada del Distrito por medio de estrategias conducentes a la coordinación de políticas públicas, su articulación con programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Distrital, servicios distritales y rutas de atención, que redunden en un mayor impacto en la resignificación del fenómeno social y la dignificación de las personas habitantes de calle, en alto riesgo de habitar calle y que han superado la vida en calle.

4. Atributos del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle¹⁰

Para alcanzar los propósitos planteados, el Modelo Distrital debe orientar la gestión de las entidades públicas y privadas, para lograr que las acciones y estrategias que se desarrollan se orienten al reconocimiento de la dignidad humana. Esto es, que todo su accionar se debe dirigir a la garantía de los derechos de las personas y a promover su desarrollo humano. Para ello, el Modelo adoptará los atributos de las "4As".

Las '4As', relativas a las dimensiones de *asequibilidad*, *accesibilidad*, *adaptabilidad* y *aceptabilidad*, fueron adoptadas inicialmente por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como categorías universales para velar por el cumplimiento del Derecho a la Educación. No obstante, con el pasar de los años, estos atributos empezaron a ser utilizados para hacer seguimiento a la realización de varios derechos fundamentales. En el caso del Modelo, se utilizarán para hacer

¹⁰ Torres, Rosa María. *Las 4 A como criterios para identificar "buenas prácticas" en educación*. <http://otraeducacion.blogspot.com.co/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

seguimiento a los servicios¹¹ que brinda el Distrito.

4.1. Asequibilidad¹²

La dimensión de asequibilidad o disponibilidad de los servicios implica que el Estado está obligado, a: (i) crear o financiar suficientes servicios a disposición de todas aquellas personas que demanden su intervención; (ii) invertir los recursos humanos y físicos para garantizar la prestación de los servicios y; (iii) abstenerse de impedir a los particulares fundar organizaciones que presten servicios a la ciudadanía.

En el marco de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, esto implica que haya la suficiente cobertura disponible para atender a la población habitante de calle o en riesgo de habitar calle que solicite la prestación de algún servicio del Distrito.

4.2. Accesibilidad

La dimensión de accesibilidad se orienta a reducir barreras o cualquier forma de discriminación que puedan impedir u obstruir que las personas puedan beneficiarse de la prestación de un servicio en condiciones de igualdad. De manera general, se considera que, para garantizar esas condiciones de igualdad, se debe asegurar la accesibilidad en tres ámbitos:

- **No discriminación:** los servicios deben ser accesibles a todos, especialmente para la población habitante de calle, que es quizás el grupo más vulnerable y marginado de la Sociedad. No obstante, a pesar de la situación de habitabilidad en calle, aún al interior del grupo poblacional, hay habitantes de calle o personas en alto riesgo de habitar calle, que sufren otras discriminaciones, por su sexo, género u orientación sexual, por origen étnico, por discapacidad o enfermedad, por edad, por motivos de conciencia, religión o de culto.
- **Accesibilidad Económica:** Se define como la posibilidad de las personas para adquirir los bienes y servicios necesarios para su bienestar. En el caso de los servicios dirigidos a la población habitante de calle en la ciudad, todos estos son completamente gratuitos, por lo tanto, las personas cuentan con plena accesibilidad económica.

¹¹ Se aclara que, el Modelo Distrital abarca todos los servicios del distrito, que incluyen entre otros, los servicios sociales dirigidos a la población habitante de calle y en riesgo de habitar, así como los servicios que prestan otros sectores del Distrito en las áreas de salud, cultura, recreación, deporte, movilidad, servicios funerarios, etc. Inicialmente, se concentrará con el sector público su articulación, no obstante, el alcance deseado del Modelo, es abarcar también a los servicios que ofrece el tercer sector.

¹² Asequible. Del lat. mod. *assequibilis*, y este der. del lat. *assēqui* 'conseguir, obtener'. 1. adj. Que puede conseguirse o alcanzarse.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- **Accesibilidad Física:** En esta categoría se deben tener en cuenta la ubicación geográfica para la prestación de los servicios, los horarios de atención, que la infraestructura de las instalaciones responda a un diseño universal para garantizar su disfrute por parte de personas con discapacidad o con limitaciones físicas debido a su edad y otras condiciones que les puedan impedir la libre movilidad.

4.3. Adaptabilidad¹³

La dimensión de adaptabilidad propende por adecuar los servicios a las necesidades y expectativas de las personas a las que se dirige su prestación, teniendo en cuenta sus características demográficas, sociales, económicas y culturales, así como a los propósitos de las personas, las familias y las comunidades.

En ese sentido, el Modelo Distrital propende por ser altamente *flexible y diferencial*, para que los servicios se adapten a las necesidades de las personas habitantes de calle y a las realidades de los territorios sociales donde se manifiesta el fenómeno, en lugar de propender por que las poblaciones se ajusten a las lógicas institucionales. La participación del tercer sector como agente prestador de servicios es fundamental en este propósito, al ampliar la diversidad de opciones y metodologías de atención.

En coherencia con los principios de los Derechos Humanos y del Desarrollo Humano, la adaptabilidad coloca a la institucionalidad en función de las personas y no a las personas en función del ordenamiento institucional.

4.4. Aceptabilidad

La dimensión de aceptabilidad puede entenderse como un resultado del nivel de aprobación, que tiene la prestación de los servicios del Distrito, por parte de las personas o comunidades a quienes estos se dirigen. En términos generales, podría decirse que es el resultado del cumplimiento de las dimensiones anteriores. En general, en este atributo se incluye el de la calidad en el servicio. El Modelo en este sentido, promueve un mejoramiento continuo de la calidad en los servicios.

Finalmente, el Modelo deberá hacer seguimiento al avance en la consolidación de los Atributos, para

13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

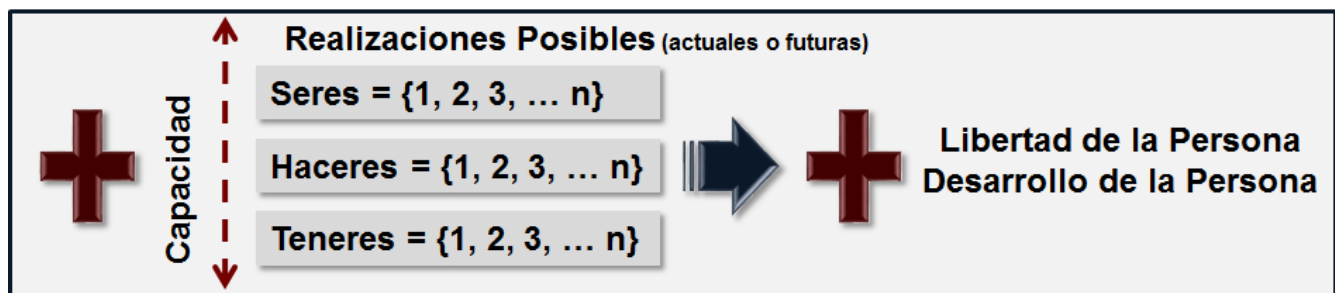
ellos se contará con instrumentos de seguimiento, que deberán ser construidos para cada uno de los servicios distritales en el marco de su especificidad, determinando cuáles son los indicadores y las fuentes e instrumentos de recolección de información, que permitirán avanzar en el mejoramiento de los atributos del Modelo.

5. Marcos de Referencia

5.1. Orientaciones desde el Enfoque de Capacidades

Para ello, el Modelo se erige sobre el enfoque de capacidades que sustenta el Desarrollo Humano, el cual propugna por un concepto del Desarrollo entendido como Libertad, porque argumenta que cuanto mayor sea la capacidad de una persona, mayor es su posibilidad de alcanzar diferentes opciones de vida, y en ese sentido tiene una mayor libertad de elegir y materializar el tipo de vida que valoran vivir.

La capacidad según el Desarrollo Humano, se define como una función de las realizaciones o funcionamientos que tiene una persona, entendidos como lo que una persona es capaz de ser, hacer o tener a lo largo de su vida. Entre más amplia sea esta función de capacidad, más amplia es su margen de elección y realización del tipo de vida que valora tener. Una persona puede ser capaz de lograr diferentes seres, haceres y teneres y eso implica un mayor desarrollo humano y mayor margen de acción, por ende, de libertad.



En el marco de lo que debería garantizar el Estado, Amartya Sen¹⁴ plantea que,

“(...) todas las personas deberían tener un nivel mínimo aceptable de calidad de vida para el desarrollo de aquellas capacidades que les permitan avanzar en la materialización de la vida que

¹⁴ Sen, Amartya. *Inequality Reexamined*. Nueva York, Russell Sage Foundation. Clarendon Press, Oxford, 1992



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

valoran vivir. Para ello, se requiere tener en cuenta al menos tres elementos orientadores fundamentales: a) Poder llevar una vida larga y saludable. b) Tener acceso a los recursos que permitan a las personas vivir dignamente. c) Tener la posibilidad de participar en las decisiones que los afectan. Tres aspectos que se deben tener en cuenta para estructurar los procesos que conlleven a una inclusión social real y que van más allá de la asistencia, hacia la realización en condiciones de vida dignas de los proyectos de vida que cada persona construye.”

En consecuencia, estos tres aspectos planteados por Amartya Sen, orientan los procesos estratégicos de este Modelo Distrital para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas dirigidas, por un lado, a prevenir y resignificar el fenómeno de habitabilidad en calle, y por otro, a dignificar la calidad de vida de la población habitante de calle.

En el primer aspecto, en el marco de la prevención del fenómeno, se plantea el desarrollo de capacidades en personas, familias y comunidades en riesgo de habitar calle o de verse afectados por el fenómeno de habitabilidad en calle, brindando conocimientos, herramientas y estrategias para prevenir que el fenómeno se establezca o se desborde en sus territorios sociales, o que las personas que integran sus comunidades y grupos familiares puedan llegar a habitar las calles, aprendiendo a detectar y eliminar, o al menos reducir los factores sociales, económicos, culturales y ambientales que producen y reproducen el fenómeno social.

En el segundo aspecto, en coherencia con la jurisprudencia constitucional, la dignidad humana no implica indefectiblemente que la persona deje de habitar la calle¹⁵. No obstante, si es fundamental que se relacione de una manera distinta consigo misma, con los demás y con su entorno. En dicho sentido, si la persona define como su proyecto de vida la habitabilidad en calle, el estado debe promover las capacidades y brindar alternativas para que dicha decisión no interfiera con su integridad física y psicológica, ni afecte la calidad de vida de las demás personas, por medio de procesos de dignificación y resignificación de la vida en calle, que permitan a las personas construir una relación diferente con la ciudad, con la ciudadanía y con sus propias vidas, en el marco de la garantía de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

En el tercer aspecto, ante la decisión de las personas habitantes de calle de asumir otro proyecto de

¹⁵ Sentencia T043 de 2015. “La dignidad humana, la igualdad y la libre determinación de la persona se erigen como pilares fundamentales de nuestro compromiso constitucional fundante de 1991. Esto hace que resulte impensable revivir medidas coactivas y represivas contra los habitantes de la calle, incluso si su modo de realización personal nos resulta reprochable para el conjunto de la sociedad o perjudicial para estos mismos”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

vida diferente a la vida en calle, se deben brindar alternativas para que lo puedan hacer, entendiendo por superación *“al abandono asistido, acompañado y voluntario de las formas de habitabilidad en calle que la persona considera problemática y que interfieren con su proyecto de vida, construyendo otras formas de relacionarse e interactuar con la calle en el marco de la garantía de sus Derechos.”* Para que dicha inclusión se alcance, se requiere la recuperación o el desarrollo de unas capacidades elementales, así como el acceso a una serie de recursos básicos como la alimentación, el vestuario, un alojamiento digno y seguro, etc., que permitan a la persona tener una integridad física y psicológica, que les permita funcionar bajo los parámetros que les exigen el mercado y la sociedad.

Finalmente, la sostenibilidad de la inclusión social, implica el desarrollo permanente de capacidades y la ampliación de oportunidades, que les permitan a las personas avanzar en procesos de desarrollo humano que conlleven a que puedan desenvolverse de manera autónoma en la sociedad y en el mercado, impidiendo que decida volver a habitar las calles de la ciudad.

5.2. Orientaciones sobre Prevención

La propuesta de prevención se estructura en el marco del modelo interpretativo de determinantes sociales que busca *“el abordaje de las necesidades sociales que se soporta en la visión de la determinación social de la problemática identificada, lo cual exige una mirada transdisciplinar y una acción transectorial, tanto para la construcción de dichas necesidades (problematización de la realidad), como para la respuesta de las instituciones a través de alternativas integrales de solución en los territorios definidos”*¹⁶.

Dicho en otras palabras, el modelo de determinantes sociales permite poner en diálogo factores de diferentes tipos e identificar cómo se configuran las tensiones de las dinámicas de calle gracias a la convergencia de tales factores en las realidades de los sujetos.

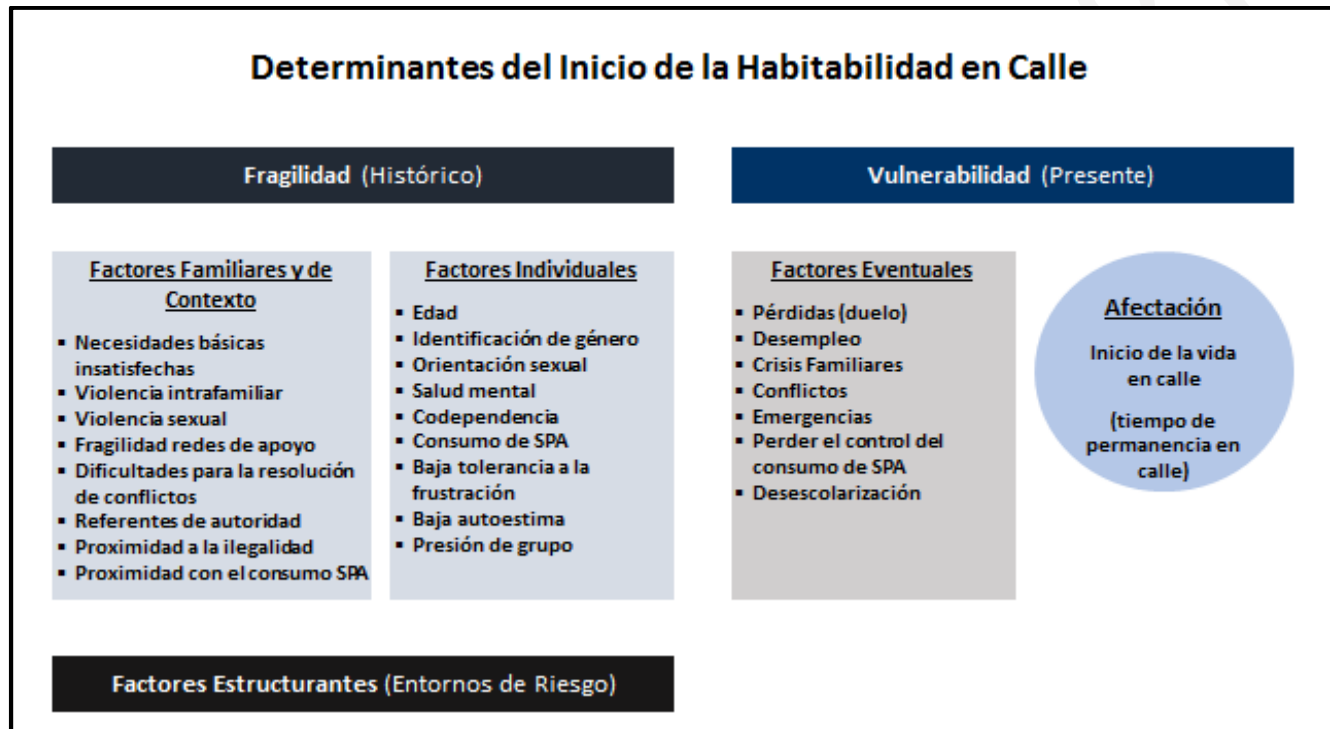
En consideración de la aplicabilidad de este modelo, se hace necesario realizar lecturas de las dinámicas territoriales tanto a nivel macro como micro, que permitan desarrollar estrategias interpretativas de la realidad que faciliten que los enfoques de derechos, diferencial y de género constituyan aportes frente a las situaciones de vulneración que se configuran en las dinámicas de calle, acercándose con alternativas de abordaje que mitiguen el impacto producido por la presencia de los factores que

¹⁶ Secretaría Distrital de Integración Social. 2009. Pág. 71.



suponen dicha vulneraciones de derechos.

Con el objetivo de ilustrar cuáles son los factores contemplados desde el modelo de determinantes sociales, que los que en su convergencia configuran situaciones de vulneración de derechos, se ha dispuesto el siguiente cuadro:



En este modelo interpretativo, que gira en torno a los determinantes sociales relacionados con el inicio de la vida en calle, se abordan diferentes factores que pueden confluir en los territorios, incrementando la posibilidad de que una persona tome la decisión o se vea presionado a iniciar una vida en calle.

Si bien este modelo provee herramientas que permiten generar análisis y establecer estrategias frente a las situaciones que propician el inicio de la vida en calle, es importante aclarar que, no busca establecer relaciones de causalidad, ni otorgarle un valor a cada uno de los factores que son mencionados. Por el contrario, promueve el reconocimiento de las particularidades de cada situación, que desde una lectura holística permitirá identificar la forma en la que estos factores interactúan y, por consiguiente, ayudar a perfilar la construcción de procesos de prevención adecuados. En consonancia, se abordan cuatro tipos de factores:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- **Factores Estructurantes:** sobre los cuales se consolidan diferentes dinámicas que tienen que ver con aspectos macro, como los entornos de riesgo, la falta de acceso a oportunidades, inequidades multidimensionales que se presentan en determinados territorios, que impiden o dificultan, la efectiva realización de los derechos. En este gran marco, social, económico, cultural y político, se ubican factores familiares y de contexto y factores individuales, que interactúan continuamente entre sí.
- **Factores Familiares y de Contexto:** encontramos aquellos que se dan en un nivel relacional, a través de los cuales se contemplan los procesos de interacción con el entorno físico y social, que tienen una gran influencia en la construcción de formas de ser, hacer y pensar, principalmente la familia y el entorno social más próximo.
- **Factores Individuales:** se entienden como aquellos aspectos y dinámicas internas de cada persona, que permiten una comprensión de la realidad, una diversidad de puntos de vista, así como diferentes formas de comportamiento, de tomar decisiones y elecciones.

Estos tres conjuntos de factores, en interacción, permitirían analizar los aspectos históricos de las personas y sus contextos, reconociendo las situaciones que han generado una mayor o menor fragilidad frente a la garantía de sus derechos, lo que puede llevar a afectaciones que irrumpen con el proyecto de vida o que ponen en riesgo su integridad.

En interacción con estos factores, que se han consolidado a lo largo del tiempo generando dinámicas específicas en los territorios, formas de compartir la realidad y de habitar los espacios, encontramos:

- **Factores Eventuales:** que son aquellas situaciones que de manera imprevista pueden detonar, presionar o desencadenar la decisión de iniciar una habitabilidad en calle. Estas situaciones, en general, tienen características transitorias y problemáticas que, al aunarse con la fragilidad de los sujetos y sus contextos, pueden llegar a incrementar el riesgo de que la persona vea la habitabilidad en calle como una alternativa para la resolución de sus conflictos, o como una posibilidad de vida para satisfacer sus necesidades.

En esta misma lógica, las personas cuentan además con otros recursos, con los cuales se protegen de las condiciones y situaciones que les afectan estructural y coyunturalmente.

- **Factores Protectores:** que pueden ser comprendidos como los recursos mediante los cuales la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

persona logra hacer contrapeso a las situaciones eventuales e históricas. Inicialmente, se activan con el fin de disminuir el impacto que está afectando a la persona en el momento, logrando la estabilización de la situación, para luego generar acciones que incidan en los factores de contexto y en los individuales.

Con respecto al modelo de intervención, la prevención del fenómeno de la habitabilidad en calle se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas para el mejoramiento de la calidad de vida, el fomento del autocontrol y el fortalecimiento colectivo frente las diferentes situaciones de riesgo que facilitan o impulsan el inicio de la vida en calle, así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y la autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida.

De esta forma, la prevención puede definirse en sentido amplio como la acción y el efecto de las intervenciones diseñadas para cambiar los determinantes individuales, sociales y ambientales de la habitabilidad en calle, incluyendo tanto la evitación del inicio en calle a la estabilización de la exposición a los factores de riesgo en calle que generan diferentes daños.

Dicho en otras palabras, este modelo busca promover una prevención integral que permita la generación de oportunidades en las comunidades y el desarrollo de capacidades en las personas para la toma de decisiones, en el marco de la autonomía para decidir sobre sus proyectos de vida. De esta manera, se promueve una prevención integral que implementa un “conjunto de prácticas que tienen como objetivo intervenir sobre el contexto social mediante la participación activa de la comunidad como protagonista en las acciones preventivas” (Carvajal y Restrepo, 1993).

Las estrategias de prevención son de 3 tipos: **Universal**, cuando es dirigida al universo de la población o de las comunidades; **Selectiva**, que va dirigida al subgrupo de la población que tiene mayor riesgo de iniciar una habitabilidad en calle; e **Indicada**, que se dirige a un grupo específico que ya presenta un alto riesgo de iniciar la vida en calle o una alta permanencia en calle, sin asumir una identidad como tal de habitante de calle, en donde se buscará promover una mayor incidencia frente riesgos y daños



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

relacionados con el fenómeno¹⁷.

Dada la alta relación que existe entre el inicio de la Habitabilidad en Calle y las situaciones de consumo de SPA lícitas e ilícitas, la presencia de violencia intrafamiliar, violencia social, la desescolarización, baja instrucción para el desarrollo de capacidades y la falta de oportunidades, particularmente en la población joven, se hará un énfasis diferencial en el trabajo a desarrollar con estos grupos etarios especialmente vulnerables.

Sobre todo, si se tiene en cuenta que, el riesgo de habitabilidad en calle se hace aún más fuerte en la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) debido a la alta afectación propia de sus edades.

“...estos riesgos en particular se presentan asociados con temas de consumos problemáticos, riesgo de ingreso a acciones delictivas o ilícitas como prácticas “naturales” de vida en territorio, alta permanencia en calle de niños y niñas en territorios de alta ausencia estatal y denominados por frecuencias de homicidios o delitos como el expendio de sustancias psicoactivas ilegales, desescolarización o alta frecuencia de deserción escolar por múltiples motivos, familias circunscritas generacionalmente a actividades ilícitas, informalidad en el empleo, desempleo juvenil, violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar como parte de las relaciones que denotan la marginalidad del individuo y su entorno”¹⁸.

5.3. Orientaciones sobre Mitigación del Riesgo y Reducción del Daño

En general, cuando se revisa la literatura relacionada con la Mitigación del Riesgo y Reducción del Daño, en relación con el fenómeno de habitabilidad en calle, esta se orienta a analizar y proponer acciones frente al consumo de sustancias psicoactivas:

“La mitigación está orientada a reducir los riesgos y daños asociados al consumo de cualquier sustancia psicoactiva, mediante la adopción de patrones de consumo que prioricen el cuidado de la salud física, mental y social de los consumidores. De la mitigación se desprende la reducción de riesgos enfocada en controlar o intervenir los factores de contexto previo o durante el consumo, y la reducción de daños que se enfoca en apalejar los daños derivados de dicho consumo. Con la

¹⁷ Becoña, Elisardo. *Bases científicas de la prevención de las drogodependencias*. Madrid, 2002.

¹⁸ *Estrategia Territorial de Prevención*. Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

mitigación se pretende que consumos recreativos y habituales no se conviertan en problemáticos y los que ya lo son, reduzcan el umbral de daño que esta dependencia les genera”¹⁹.

Sin embargo, es importante aclarar que, aunque haya una relación directa entre el consumo de SPA y el fenómeno de la habitabilidad en calle, este no es el único factor que se debe tener en cuenta con respecto a la mitigación del riesgo y la reducción del daño, ya que la complejidad de la habitabilidad en calle conlleva a que se deban identificar y enfrentar, otro tipo de riesgos que están relacionados con el fenómeno, y que tienen que ver con aspectos individuales, familiares y comunitarios.

Para lo cual, se abordan los riesgos respecto a la superación de la habitabilidad en calle, analizando aspectos relacionados con situaciones que podrían llevar a las personas a retornar a las condiciones de vulnerabilidad intrínsecas del fenómeno de la habitabilidad en calle.

En este sentido, se toma como punto de referencia la definición de superación de la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle*, que se presenta a continuación:

“La superación se refiere al abandono asistido, acompañado y voluntario de las formas de Habitabilidad en Calle que la persona considera problemática y que interfieren con su proyecto de vida, construyendo otras formas de relacionarse e interactuar con la calle en el marco de la garantía de sus Derechos. Tal como lo expresaba un ciudadano habitante de calle en los grupos focales, “la calle nunca se abandona, pero sí se construyen otras formas de relacionarse con ella”, entendiendo que la calle es el escenario de lo público, el lugar donde se realizan y materializan los Derechos”²⁰.

De igual manera, es importante resaltar que, en términos de la prevención del fenómeno de la habitabilidad en calle, se debe no solo prevenir la aparición de la condición, sino también reducir los factores de riesgo, detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

5.4. Orientaciones sobre Dignificación de la Habitabilidad en Calle

La dignificación de la vida en calle implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria, y que la persona pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad

¹⁹ Secretaría Distrital de Integración Social, 2011.

²⁰ Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Humana.

La habitabilidad en calle se caracteriza por reunir un conjunto de elementos espaciales y personales que crean diferentes dinámicas asociadas a los territorios en la ciudad. Estas dinámicas se desarrollan en localizaciones, entendidas como lugares o espacios en los que la población habitante de la calle recrea su vida, genera ingresos y relaciones sociales.

Como resultado de las interacciones sociales, construidas a partir de formas conflictivas o colaborativas, se configura el ámbito territorial de la habitabilidad en calle. Por esta razón, más allá de los factores de permanencia que se han generalizado, se deben adelantar esfuerzos por comprender qué explica la localización de los habitantes de calle en determinados puntos de la ciudad y no, en otros.

Para comprender mejor este punto es necesario conocer y entender cómo se da la relación entre el ser humano y el espacio que habita. Los seres humanos tejen unas conexiones emocionales con el entorno físico, generando relaciones emotivas y afectivas que alimentan los procesos de apropiación del espacio externo en el que se vive. De manera general, estas relaciones pueden clasificarse según tres tipos: socio cognitivas, sensibles y de costo-beneficio.

- a) **Relación socio cognitiva:** Se refiere a distintas representaciones del lugar, así como a las razones que hacen posibles determinadas formas de convivencia personal en ese espacio. Por ejemplo, la reputación de los barrios, su historia, las principales actividades que se realizan allí y que le permite a la persona desempeñarse laboralmente o la diversidad de relaciones que hace posible la realización de proyectos de vida personales.
- b) **Relación sensible:** Tiene en cuenta la experiencia física y emocional del espacio, por ejemplo, sentimientos de relaciones de amistad o afectivas en el lugar, la obtención de un trabajo que le significó grandes beneficios a la persona, entre otros. A partir de esta relación se construyen los lugares significativos, ya que la persona habitante de calle asocia un territorio con una emoción particular, incluso cuando esta es negativa, por ejemplo, la pérdida de un ser cercano.
- c) **Relación estratégica relacionada con un cálculo de costo-beneficio:** Se da por ejercicios más racionales, que lo llevan a decidir su habitabilidad en función de beneficios que le presenta el lugar. Por ejemplo, por comparación de los precios de las mercancías necesarias para satisfacer las necesidades vitales, los incentivos financieros que genere el lugar, la comparación de la accesibilidad en términos de transporte público, de distancia de carreteras, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, la dignificación de la habitabilidad en calle busca redefinir los procesos para que esta población pueda acceder a actividades que permitan mejorar su calidad de vida y superar situaciones de vulnerabilidad, por medio de la identificación, orientación, planificación y activación de las rutas de atención disponibles en el Distrito, realizar actividades pedagógicas en calle mejorando la relación consigo mismos, con los demás y con el entorno, así como realizar un seguimiento individual en el marco de la garantía de derechos de cada persona atendida.

5.5. Orientaciones sobre Inclusión Social y Económica

La inclusión social y económica se concibe como un proceso mediante el cual el la Sociedad, el Estado y el Mercado, generan condiciones de acceso a las personas para el goce pleno de sus derechos, facilitando su integración, reconocimiento y representación. Desde este proceso, se promueve el establecimiento de vínculos vitales de los individuos consigo mismos y con los demás y el desarrollo de capacidades para el cumplimiento de un nuevo proyecto de vida diferente al de la vida en calle.

Desde un punto de vista metodológico, esto implica determinar las características individuales, sociales y estructurales que potencian o truncan el proceso de inclusión social de las personas, y a partir de allí, determinar acciones inter y transectoriales, que inician con la asistencia básica a las personas con mayor vulnerabilidad, avanzando a procesos de desarrollo de capacidades y la generación de oportunidades, que permitan la superación de las situaciones de vulnerabilidad y el desarrollo humano de las personas, principalmente en seis dimensiones: cognitiva, corporal, emocional, social, espiritual y ocupacional.

Para ello, se identifican las capacidades a recuperar o desarrollar, así como las oportunidades que se deben alcanzar, para cumplir con los derroteros que se han propuesto las personas habitantes de calle en sus proyectos de inclusión social y económica. Los procesos que se desarrollan a nivel individual, determinan logros y realizaciones que conllevan a que la persona pueda desenvolverse autónomamente por fuera de las dinámicas de calle, en el mercado y la sociedad, promoviendo su desarrollo humano y restableciendo sus derechos.

5.6. Orientaciones sobre Sostenibilidad de Inclusión Social y Económica

Comprende las acciones y actividades encaminadas a favorecer la sostenibilidad en los procesos de inclusión social y contribuir a la superación de la habitabilidad en calle, así como la ampliación de capacidades y habilidades ocupacionales y el fortalecimiento de las redes de apoyo de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, por medio de una acompañamiento a las personas que superaron la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

vida en calle, para consolidar la inclusión social y disminuir niveles de reincidencia de las conductas asociadas a la habitabilidad en calle, propendiendo además, por el fortalecimiento de las redes de apoyo.

Dicho de otra manera, implica necesariamente considerar acciones de prevención y gestión del riesgo, conducentes a reducir las probabilidades de que los ciudadanos retornen a las dinámicas de habitabilidad de calle. Para este propósito, el Modelo integra un conjunto de estrategias basadas principalmente en un modelo de análisis y evaluación del riesgo, el cual es propuesto a partir de la conjunción de la Amenaza y la Vulnerabilidad. Desde esta perspectiva el proceso de seguimiento se centra a partir del análisis de la Vulnerabilidad, la que a su vez se concibe integrada por los factores de (i) Exposición, (ii) Susceptibilidad y (iii) Resiliencia.

Teniendo en cuenta esto, se hace una estimación del status o de la condición de vulnerabilidad de las personas, determinando las probabilidades de retorno a las dinámicas de calle y criterios y valores para poder cuantificar, aproximadamente, la condición de vulnerabilidad-sostenibilidad de la inclusión social y económica de las personas, basado en variables individuales, familiares y de contexto.

Con esta información individual, se definen los niveles de sostenibilidad de las personas y se conciertan las acciones y estrategias a desarrollar para que el proceso de inclusión social y económica se fortalezca y se afiance.

Es así como, en el marco de la sostenibilidad de la superación de la vida en calle y de las condiciones sociales y económicas, se debe exhortar a las personas avanzar de manera libre y autónoma, llegando incluso a desplegar su capacidad de agencia, aportando al desarrollo de la ciudad y de sus habitantes.

6. Categorías de la Población Sujeto del Modelo Distrital

La Sentencia T – 043 de 2015, la cual orienta las políticas públicas para la población habitante de calle, plantea desde su encabezado:

“En nuestro país cada persona es libre de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Es a cada individuo a quien corresponde señalar los caminos por los cuales pretende llevar su existencia, sin afectar los derechos de los demás. Es únicamente a través de esta manera donde efectivamente se es digno consigo mismo”.

Esta declaración de la Corte Constitucional conlleva grandes retos para la garantía de los derechos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

la población que asume proyectos de vida relacionados con la habitabilidad en calle o la mendicidad, más si es tenido en cuenta el impacto del escrutinio público, a través del cual se han afianzado representaciones, imaginarios y prácticas que van en detrimento de la dignidad humana y que legitima prácticas de exclusión en tanto que esta población no es vista, desde una lógica de mercado, como parte productiva de la sociedad.

En esa medida, la Corte Constitucional pone el centro de su atención en la libertad que tienen las personas de elegir sobre su proyecto de vida, haciendo énfasis en la importancia de tener siempre un consentimiento informado sobre las posibles intervenciones o acciones que se adelantan con estas poblaciones.

De esta manera, la corte lleva el debate de la habitabilidad en calle a la decisión que toma una persona sobre su vida y las posibles consecuencias que esto puede traer para la realización y la garantía de sus derechos y de los derechos de las demás personas que se pueden ver afectados por esta decisión.

En esa lógica, nos lleva a pensar el fenómeno de la habitabilidad en calle como una situación que tiene que ver con la toma de decisiones, con la voluntariedad o no de dichas decisiones, lo que implica analizar las razones y situaciones que llevan a una persona a decidir iniciar una vida en calle, a mantenerse en la habitabilidad en calle, contemplando también las posibilidades de cambiar de decisión y buscar alternativas para superar la habitabilidad en calle.

Esto implica que los procesos que se adelantan en el marco de la implementación del Modelo Distrital deben contemplar como ejes centrales el desarrollo de las capacidades, el fortalecimiento de la autonomía y la transformación en los patrones de relacionamiento con el entorno físico y social, no solo nutrido desde la agencia del sujeto, sino desde aportes por parte de la sociedad en cuanto a su incorporación dentro de dinámicas de participación. Esto, por supuesto, plantea la necesidad de que el Estado facilite los medios a través de los cuales las capacidades, autonomía y participación podrán desarrollarse, poniendo de manifiesto la importancia de que estos procesos de prevención no solo sean llevados a cabo con personas mayores de 18 años, sino también con niños, niñas y adolescentes, en quienes debe ser reconocido también este potencial transformador.

De esta forma, se debe comprender que no se puede hablar de libertad en la toma de decisiones cuando la persona no tiene alternativas para escoger, para decidir. No se le puede pedir a una persona que tome otras decisiones fuera de la calle cuando no hay oportunidades para que esa decisión sea efectiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Por lo tanto, es indispensable comprender que la toma de decisiones de una persona sobre su proyecto de vida, no es meramente individual, sino que implica el cruce de diferentes situaciones y variables que involucran aspectos tanto individuales (aspectos biológicos, psicológicos y éticos) como estructurales, donde se involucran la familia, la comunidad, los territorios y la cultura.

Desde esta postura, la dignificación de las personas habitantes de calle, requiere de unos servicios sociales que permitan el reconocimiento individual de las capacidades, potencialidades, necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas, para una atención personalizada orientada al mejoramiento efectivo de su bienestar.

No obstante el carácter individual de la atención, los servicios sociales públicos y privados del Distrito, también deben determinar diferentes formas de promoción, prevención y atención que impacten también aspectos estructurales, orientando su gestión hacia grupos de personas que compartan características similares donde se puedan intervenir estos aspectos estructurales generando oportunidades para que la libertad de tomar decisiones permita la realización de los proyectos de vida en unas condiciones de dignidad.

Por esta razón, el Modelo presenta una tipología que permite, por una parte, orientar la formulación de los programas y servicios, así como articular acciones logrando un mayor impacto en la transformación de las situaciones de vulnerabilidad, el desarrollo de capacidades y la inclusión social y económica, tanto a nivel individual como estructural. Y por otra, servir como guía para promover y fortalecer la asequibilidad, la adaptabilidad, la aceptabilidad y la accesibilidad de los beneficios de la implementación de políticas públicas y los servicios sociales, haciéndolos más atractivos a la población habitante de calle.

El Modelo Distrital establece, cuatro categorías de poblaciones hacia las cuales orienta su accionar en el marco del fenómeno de la habitabilidad en calle, según sus aspectos individuales y estructurales. Estos conjuntos se organizaron teniendo en cuenta como criterios, la autonomía y la toma de decisiones frente a las situaciones que enfrenta y que marcan su proyecto de vida. De esta forma, se configuran cuatro categorías que se organizan con relación en unos criterios de análisis, permitiendo un acercamiento hacia dichas poblaciones, con el ánimo de promover un tipo de decisión ideal para la dignificación de sus vidas y generar un mayor impacto en la resignificación del fenómeno social.

A continuación, se presenta un cuadro que resume la relación de cada categoría con el criterio de análisis de la misma y la decisión que se busca motivar:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Categorías	Criterios de Análisis	Decisión Esperada
Población en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle	Riesgo	Decida no iniciar una vida en calle
Ciudadanos habitantes de calle que permanecen en calle	Vulnerabilidad	Decida mejorar su calidad de vida y su relación con la ciudad y la sociedad
Ciudadanos habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle	Capacidad	Decida realizar procesos de desarrollo humano para su inclusión social y económica
Ciudadanos que superaron la habitabilidad en calle	Sostenibilidad	Decida sostener su inclusión social y económica

La primera categoría, se refiere a la población en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle. Utiliza como criterio de análisis, las situaciones individuales y estructurales que pueden llevar a que algunas personas decidan o se vean obligados a iniciar una vida en calle. En el marco de la prevención de la habitabilidad en calle, se promueve que estas personas tomen la decisión de abstenerse de iniciar una vida en calle, a través del desarrollo de capacidades individuales de las personas, así como de capacidades colectivas de sus familias y comunidades, con el objetivo de reducir riesgos y factores multidimensionales que producen y reproducen en fenómeno social en sus territorios.

La segunda categoría, aborda la población que ya es habitante de calle y que manifiesta su voluntad de querer permanecer en calle, asumiendo la vida en calle como su proyecto de vida, en algunos casos no hacen uso de los servicios sociales y de salud para su atención o pueden y hacen uso esporádico de servicios transitorios como los hogares de paso. En este grupo se utiliza como criterio el nivel de vulnerabilidad que enfrenta la persona que está la mayor parte de su tiempo en calle, con miras a identificar la afectación y daño que está viviendo o que está generando en sus entornos, la decisión esperada es generar actividades que permitan contar con una calidad de vida con dignidad y resignificando la relación de las personas consigo mismo, con los demás y con su entorno, ya sea por medio de incrementar la frecuencia con que accede a los servicios sociales y de salud para su atención y mitigación de los daños relacionados con la habitabilidad en calle o participando en actividades realizadas directamente en calle, en los territorios donde permanecen.

La tercera categoría, está conformada por los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle, asumiendo un proceso de superación, donde el criterio de análisis es el desarrollo de capacidades para la inclusión social que se adelantan en estos servicios, que les permitan adquirir y servirse de otras oportunidades diferentes, a las que se presentan en las dinámicas del fenómeno de la habitabilidad en calle. La decisión esperada en este caso, es que la persona decida



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

aprovechar los servicios y culminar los procesos de desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades, que les permitan transformar las situaciones de vulnerabilidad y mejorar su calidad de vida de manera sostenible.

La última categoría, está relacionada a los ciudadanos y ciudadanas que superaron la habitabilidad en calle, ya sea por un proceso en instituciones distritales, por medio de otras organizaciones sociales y religiosas o con el apoyo de sus familiares y comunidades. El criterio de análisis en esta categoría es la sostenibilidad de la inclusión social. La decisión esperada en este caso, es que la persona pueda sostener los logros alcanzados en torno a la transformación de su vida y decida no volver a habitar las calles.

Estos criterios permiten orientar las acciones de dignificación y resignificación del fenómeno social, partiendo del reconocimiento de la diversidad de poblaciones que se relacionan directa o indirectamente con el fenómeno, con el fin de organizar el accionar inter y transectorial en el Distrito Capital. En la siguiente tabla, se presenta la clasificación de las tipologías teniendo en cuenta los criterios de análisis:

Categorías	Tipologías		
Personas en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle Criterio: Riesgo de Habitar Calle	Bajo Riesgo	Medio Riesgo	Alto Riesgo
Ciudadanos habitantes de calle que permanecen en calle Criterio: Vulnerabilidad	Baja Vulnerabilidad	Media Vulnerabilidad	Alta Vulnerabilidad
Ciudadanos habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle Criterio: Capacidad	Alta Capacidad	Media Capacidad	Baja Capacidad
Ciudadanos que superaron la habitabilidad en calle Criterio: Sostenibilidad	Alta Sostenibilidad	Media Sostenibilidad	Baja Sostenibilidad

A continuación, se realiza una descripción en detalle de cada clasificación, retomando aspectos tanto individuales, como estructurales.



6.1. Personas en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle

Persona que no es identificada ni se autorreconoce como habitante de calle. Sin embargo, las condiciones, posiciones y situaciones que enfrenta social, económica, política y culturalmente, pueden inducirlo a la posibilidad de asumir una vida en calle.

Por lo general estos riesgos impiden el goce efectivo de derechos, principalmente afectados por las condiciones en el numeral 5.2. Orientaciones sobre la Prevención. “El riesgo aumenta debido a carencia de red de apoyo familiar o institucional, ausencia de condiciones de vida dignas, y la no inserción al sistema educativo y/o de salud”²¹.

Personas en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle		
Bajo Riesgo	Medio Riesgo	Alto Riesgo
Personas con presencia de factores predisponentes que pueden incidir en la toma de decisiones para vivir en la calle.	Personas en las que confluyen varios factores que incrementan la posibilidad de decidir vivir en calle o que empiezan a tener permanencia en calle.	Personas que tienen una alta permanencia en calle; inmersas en contextos que afectan su integridad y se enfrentan a dinámicas de supervivencia y sobrevivencia en calle.
Aspectos Individuales: Personas que inician el consumo de SPA. Incurren en una ausencia continua e injustificada a los ámbitos escolares o laborales. Presentan problemáticas de salud física o mental. Sufren de situaciones de discriminación en razón de su sexo, pertenencia étnica, credo, identidad de género, etc. Tienen un desconocimiento generalizado de la oferta de servicios estatales.	Aspectos Individuales: Personas con consumo habitual de SPA. Han realizado deserción escolar o laboral. Tienen problemáticas de salud mental o física con redes de apoyo débiles. Sufren situaciones de exclusión en razón de pertenencia étnica, sexo, credo, etc. Poseen bajo autocontrol y regulación de emociones. Procedentes de familias abandonadas.	Aspectos Individuales: Personas con consumo frecuente y/o policonsumo de SPA. Desescolarización /participación en prácticas ilícitas para generación de ingresos. Problemáticas de salud mental o física en ausencia de redes de apoyo. Sufren situaciones de agresión en razón de pertenencia étnica, sexo, credo, etc. Ejercen prostitución en calle. Han estado en conflicto con la ley o Pos penados. NNA o persona mayor en situación de calle en contra de su voluntad.
Aspectos Estructurales: Contextos relacionados con el consumo de SPA a nivel Familiar o	Aspectos Estructurales: Consumo en escenarios que promueven la habitabilidad en calle.	Aspectos Estructurales: Personas que se desenvuelven en contextos sociales, económicos,

²¹ Plataforma Estratégica. IDIPRON, 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Personas en riesgo de iniciar la habitabilidad en calle		
Bajo Riesgo	Medio Riesgo	Alto Riesgo
Social. Presencia de conflictos familiares. Falta de oportunidades laborales o ingresos insuficientes. Bajos niveles de escolaridad del grupo familiar.	Víctima o victimario de Violencia Intrafamiliar o de otro tipo de violencias. Informalidad o desempleo con imposibilidad de satisfacer necesidades básicas. Ausencia de estrategias de educación que vinculen a personas en riesgo de habitar la calle. Dificultad de acceso a servicios estatales.	políticos y culturales que ponen en riesgo la vida. Víctimas de distintos tipos de violencia física, psicológica, económica, patrimonial y sexual. Están inmersas en redes de ilegalidad para generar ingresos. Rigidez en oferta educativa. Ausencia de oferta institucional para población en riesgo de habitabilidad en calle. Antecedentes de familiares que han habitado la calle. Víctimas de ESCNNA. Pornografía infantil.

6.2. Ciudadanos habitantes de calle que permanecen en calle

Conforme a la Ley 1641 de 2013, se define como: “persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria”, generando diversos tipos de relación con los espacios y sus habitantes para suplir algunas de sus necesidades básicas y/o de consumo de SPA. Cabe anotar que, aunque el consumo dichas sustancias tiene una alta correlación con la situación de vida en calle, no es un condicionante para que una persona pueda ser identificada como habitante de calle y que pueda acceder a los servicios institucionales.

Es la población que presenta mayores situaciones de vulnerabilidad en la garantía de sus derechos y que, por barreras de acceso o por decisión voluntaria, no hacen uso o tiene un uso esporádico de los diferentes servicios sociales y de salud que la ciudad presta para su bienestar, o se vinculan a servicios más transitorios, que les permiten mantenerse en su habitabilidad en calle.

Por mandato constitucional, los niños, niñas y adolescentes son población de especial protección por parte del Estado. Su presencia en calle es intolerable a la luz de la normatividad nacional, la decisión autónoma de vivir en calle no es admisible y su institucionalización es taxativa. Tal aproximación hace indispensable la puesta en marcha de acciones institucionales que atiendan la garantía de sus derechos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Personas habitantes de calle que permanecen en calle		
Baja Vulnerabilidad	Media Vulnerabilidad	Alta Vulnerabilidad
Personas que habitan la calle de manera transitoria para satisfacer necesidades básicas y/o de consumo de SPA. Población habitante de calle que hace uso transitorio de los servicios institucionales.	Personas que habitan la calle de manera permanente, que por barreras de acceso o por decisión voluntaria, no hacen uso o tienen un uso esporádico de los diferentes servicios institucionales.	Personas que habitan la calle de manera permanente en contra de su voluntad o que su única alternativa fue hacerse habitante de calle. No participa en los servicios institucionales aún en situaciones de alta vulneración de derechos.
<p>Aspectos Individuales: Persona que genera ingresos por diversas actividades informales, mantiene algunos hábitos de autocuidado y/o tienen consumo habitual de SPA con la posibilidad de regularlo. Hacen uso intermitente de alojamiento en paga-diaros.</p>	<p>Aspectos Individuales: Persona que mantiene mínima relación con la comunidad, genera ingresos esporádicos relacionados con mendicidad, ilegalidad o intimidación, ha perdido hábitos de autocuidado, presenta consumo problemático de SPA con dependencia y síndrome de abstinencia. Persona sin consumo de SPA que ha tenido una alta permanencia en calle.</p>	<p>Aspectos individuales: Persona en urgencia vital o psiquiátrica, con comportamientos agresivos o delictivos, gestantes o lactantes, persona con discapacidad, menores de 18 años, personas adultas mayores, personas con pertenencia étnica, en cuidados pos-hospitalarios, mujeres, víctimas del conflicto armado, personas transexuales y/o transgeneristas, en ejercicio de prostitución, consumo compulsivo de SPA con alta dependencia y síndrome de abstinencia, policonsumo y/o con necesidades básicas insatisfechas.</p>
<p>Aspectos estructurales Presencia de redes de apoyo sociales o familiares, aceptación por parte de la comunidad.</p>	<p>Aspectos Estructurales Ausencia de redes de apoyo, situaciones de discriminación y conflictos relacionados con su presencia en los territorios.</p>	<p>Aspectos Estructurales Situaciones de violencia física, psicológica, simbólica, patrimonial, económica y/o sexual, trata de personas o manipulación por parte de redes de tráfico de SPA, conflictos con la comunidad o con la ley.</p>

6.3. Ciudadanos habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle

Son las personas que habitan calle o habitaron en calle, que han decidido vincularse a los servicios para iniciar un proceso de inclusión social o superación de la habitabilidad en calle. Esta población presenta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

diferentes formas de relacionarse con los servicios sociales, por lo cual el criterio que nos permite definir su categoría es el avance en los procesos de desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades, que hacen factible la superación de la vida en calle y que se adquieren a través de la materialización de los Proyectos de Vida, que construyen las personas participantes de los servicios sociales, con el apoyo de los equipos psicosociales y la articulación con los diferentes niveles de la Administración Pública, basados en los principios constitucionales de *coordinación, concurrencia, complementariedad*.

Ciudadanos habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle		
Alta Capacidad de Superación	Media Capacidad de Superación	Baja Capacidad de Superación
Población habitante de calle que afianza las capacidades y oportunidades necesarias para su inclusión social y económica fuera de las dinámicas del fenómeno de habitabilidad en calle.	Población habitante de calle que está en proceso de desarrollo de capacidades y ampliación de oportunidades fortaleciendo su autonomía con el apoyo de las entidades públicas y privadas del Distrito.	Población habitante de calle que inicia procesos de superación pero que no logra desarrollar las capacidades básicas que les brinden la estabilidad para culminar los procesos para superar la vida en calle.
Aspectos Individuales Persona que se adapta al medio institucional, regulan el consumo de SPA, y establecen metas claras para la redefinición de su proyecto de vida fuera de las dinámicas fenómeno de habitabilidad en calle.	Aspectos Individuales Intención motivacional para controlar el consumo de sustancias psicoactivas, están siguiendo los pasos propuestos para la materialización de su proyecto de vida fuera de las dinámicas de la habitabilidad en calle.	Aspectos Individuales Persona que tiene dificultades para adaptarse al medio institucional, no logra regular el consumo de SPA, justifica el abandono de los procesos en el escaso acompañamiento familiar y no logra materializar el proyecto de vida fuera de las dinámicas fenómeno de habitabilidad en calle. Dificultad en el desarrollo de procesos de autonomía.
Aspectos Estructurales Restablecimiento de redes sociales, familiares, o institucionales de apoyo. Cuenta con oportunidades para poder poner en práctica las capacidades adquiridas para mantenerse fuera de las dinámicas fenómeno de habitabilidad en calle.	Aspectos Estructurales Debilidades en la articulación interinstitucional pública y privada que exige que las entidades a cargo de la inclusión social, deban asumir las competencias de otras entidades del Distrito, especialmente para la inclusión económica de la población.	Aspectos Estructurales Dificultad para remitir o canalizar personas que superaron la vida en calle, pero requieren cuidado continuo, falta de oportunidades para la inclusión social y la superación de la habitabilidad en calle, situaciones de discriminación y estigmatización. Servicios no



Ciudadanos habitantes de calle que deciden abandonar la vida en calle		
Alta Capacidad de Superación	Media Capacidad de Superación	Baja Capacidad de Superación
		tienen la capacidad para atender las particularidades de determinadas poblaciones, escasa atención especializada. Redes de apoyo débiles o inexistentes.

6.4. Ciudadanos que superaron la habitabilidad en calle

Personas que, ya sea por medio de los servicios sociales o utilizando otras alternativas, superan las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con la vida en calle y logran incluirse social y económicamente por medio del aprovechamiento efectivo de herramientas y habilidades desarrolladas a través de los procesos realizados, teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) generación de ingresos, b) Capacidad para aplicar estrategias de afrontamiento (1-Toma de decisiones, 2-resolución de problemas, 3-distanciamiento, 4-Autocontrol, 5-responsabilidad, 6-evitación de estímulos negativos y 7-Reevaluación positiva), c) Existencia de redes de apoyo, d) Acceso a alojamiento, f) Gozar de Salud Mental y, g) superación o control sobre el consumo de SPA.

El criterio para definir la categoría de esta población se relaciona con la capacidad para hacer realidad el sostenimiento de los procesos realizados y los logros alcanzados:

Personas que superan la habitabilidad en calle		
Alta Sostenibilidad	Media Sostenibilidad	Baja Sostenibilidad
Población que logra la superación de las posibles amenazas y que encuentra las oportunidades para sostenerse por fuera de la habitabilidad en calle.	Población que logra la superación de las posibles amenazas y que necesita afianzar herramientas y habilidades desarrolladas durante el proceso.	Población que culmina procesos pero que requiere seguimiento frecuente y personalizado, que lo lleve a fortalecer las capacidades para sostenerse por fuera del circuito en calle.
Persona que cumple con la totalidad de las 7 estrategias de afrontamiento. Posee una salud mental estable y no consume o tiene un consumo de SPA funcional. Fortalecimiento de procesos de	Aspectos Individuales Persona que cumple con al menos 5 de las 7 estrategias de afrontamiento. Posee una salud mental estable y no consume o tiene un consumo de SPA funcional.	Aspectos individuales: Persona que cumple con solo 4 o menos de las 7 estrategias de afrontamiento. Presenta una salud mental inestable y consumo de SPA problemático.



Personas que superan la habitabilidad en calle		
Alta Sostenibilidad	Media Sostenibilidad	Baja Sostenibilidad
autonomía.		
Aspectos estructurales: Persona que cuenta con redes de apoyo familiar, social o institucional identificadas, comprometidas y fortalecidas. Generación de ingresos y acceso a alojamiento estable.	Aspectos estructurales: Persona que cuenta con al menos una red familiar, social o institucional identificada y comprometida. Con capacidad de generar ingresos y proveerse un alojamiento estable.	Aspectos Estructurales: Persona que no cuenta con una red familiar, social o institucional identificada y comprometida. No tiene la capacidad para generar ingresos y proveerse un alojamiento estable.

7. Descripción del Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

El Modelo se estructura en 4 Componentes Estratégicos Distritales Transectoriales que organizan de forma coordinada, articulada y coherente las acciones de la *Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, con las políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias, servicios sociales, rutas de atención y protocolos que contribuyen a la resignificación del fenómeno social y la dignificación de la población habitante de calle y en alto riesgo de habitar calle.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación, se describen los 4 Componentes Estratégicos, sus objetivos y las líneas estratégicas que los estructuran, orientadas a las categorías de la población habitante de calle presentadas anteriormente.

7.1. Componente Estratégico de Prevención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

1.1. Objetivo Estratégico: Organizar y articular las acciones estratégicas de prevención del Distrito orientadas al abordaje de los factores que generan o reproducen el fenómeno de la habitabilidad en calle.

1.2. Objetivos Específicos y Líneas Estratégicas: El Componente se organiza en tres líneas estratégicas orientadas a las poblaciones que, no son identificadas o se autorreconocen como habitantes de calle, pero que se encuentran en bajo, medio y alto riesgo de habitar calle.

Componente Estratégico de Prevención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle		
Categoría	Línea Estratégica	Objetivo Específico
Personas en Bajo Riesgo	Promoción y sensibilización para la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle	Realizar el reconocimiento de los entornos y los factores que motivan el inicio de la habitabilidad en calle de las personas en riesgo, con el fin de adelantar acciones para la comprensión por parte de las comunidades y los individuos de las características individuales, familiares y sociales que generan, perpetúan y reproducen el fenómeno.
Personas en Medio Riesgo	Identificación y fortalecimiento de capacidades para prevenir el fenómeno de habitabilidad en calle	Desarrollar capacidades para la prevención en las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, mediante procesos pedagógicos donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y el entorno, así mismo, realizando la activación de rutas individuales de atención por medio de la articulación interinstitucionales, intersectoriales y transectorial.
Personas en Alto Riesgo	Intervención, direccionamiento y atención de población en alto riesgo de habitar la calle	Lograr la apropiación de las estrategias de prevención con agentes movilizados de los diferentes territorios que permitan la sostenibilidad de las acciones de prevención de habitabilidad en calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

a. Línea Estratégica para Personas en Bajo Riesgo: Promoción y sensibilización para la prevención del fenómeno de habitabilidad en calle.

Comprendida en el marco de la *Prevención Universal*, esta línea estratégica está dirigida al conjunto de la sociedad para brindar comunicación, información y formación sobre las situaciones que propician el inicio de la habitabilidad en las personas, y sobre los factores que producen y reproducen el fenómeno en los territorios sociales del Distrito.

El propósito es brindar a la ciudadanía del Distrito, un mayor conocimiento del fenómeno social para desmitificar elementos asociados a la habitabilidad de calle, resignificar los imaginarios emergentes frente al fenómeno, clarificar conceptos, reconocer acciones de carácter institucional, hacer parte de una construcción colectiva de escenarios preventivos y de transformación de realidades, para consolidar ciudadanas y ciudadanos activos y participativos dentro de las dinámicas preventivas del fenómeno social de la habitabilidad de calle.

Para dar cumplimiento efectivo a tal propósito, se han hecho importantes aportes frente a la necesidad de reconocer cómo se configura la dinámica de habitabilidad en calle a través del desarrollo de procesos de georreferenciación, articulación con actores con presencia distrital y local, y reconocimiento de organizaciones sociales y comunitarias, como insumos claves en la consolidación de estrategias de prevención universal.

De igual forma, ha tomado en consideración los vínculos entre la habitabilidad en calle con Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y el consumo de SPA como elementos de análisis de impacto, al tiempo que ha tenido en cuenta las herramientas que los enfoques de derechos, diferencial, de género y las aproximaciones desde justicia restaurativa han provisto en el fortalecimiento de los procesos de prevención.

b. Línea Estratégica para Personas en Medio Riesgo: Identificación y fortalecimiento de capacidades para prevenir el fenómeno de habitabilidad en calle.

Esta línea estratégica se ubica en el marco de la *Prevención Selectiva*. Parte de los procesos de georreferenciación y articulación con los actores territoriales y están orientadas a mantener prácticas de acompañamiento institucional en zonas en las que son identificadas convergencias entre los factores que podrían suponer un mayor riesgo de habitar la calle. Estimula el acompañamiento para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

multiplicadores de las acciones en el marco de la prevención del fenómeno, con el objetivo de ampliar la capacidad de acción, la cobertura e incidencia de una estrategia que pretende reducir los riesgos.

En este sentido, es importante identificar y tejer redes con agentes movilizados dentro de las comunidades barriales, locales, distritales, que promuevan acciones articuladas para acompañar a las poblaciones en mayor riesgo desde un espectro de acción más cercano y con mayor capacidad de atención; por tal razón, y bajo el tipo de prevención selectiva, se propondrán acciones específicas de acuerdo a las características del territorio frente al fenómeno de habitabilidad de calle, tales como acuerdos con agentes movilizados comunitarios y definición de rutas con protocolos de atención claras, inter e intra institucional, que permitan un accionar más selectivo y en algunos casos indicado en el marco de la prevención de la habitabilidad de calle.

c. Línea de Estratégica para Personas en Alto Riesgo: Intervención, direccionamiento y atención de población en alto riesgo de habitar la calle.

En el marco de la *Prevención Indicada*, esta línea estratégica se orienta a prevenir situaciones de alta complejidad en el Distrito Capital, en espacios donde confluyen diferentes fenómenos sociales que, unidos pueden llegar a provocar situaciones de orden público y una violación generalizada de los Derechos de la Ciudadanía o de grupos poblacionales. Igualmente, se orienta a la protección de los Derechos de personas en alto riesgo de habitar calle, exigiendo una atención inmediata por parte de las entidades del Distrito, para prevenir que sigan el proceso de iniciación de la vida en calle.

7.2. Componente Estratégico de Dignificación de la Habitabilidad en Calle

- **Objetivo Estratégico:** Organizar y articular la oferta pública y privada del Distrito, para brindar atención integral en calle a la población habitante de calle que por decisión voluntaria permanece en calle, sin hacer uso de los diferentes servicios que la ciudad brinda para su bienestar, haciendo un uso esporádico o utilizando los servicios transitorios que le permiten permanecer en calle.
- **Objetivos Específicos y Líneas Estratégicas:** El Componente se organiza en tres líneas estratégicas orientadas a las poblaciones que deciden permanecer en calle y que se encuentran en baja, media y alta vulnerabilidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Componente Estratégico de Dignificación de la Habitabilidad en Calle		
Categoría	Línea Estratégica	Objetivo Específico
Personas en Baja Vulnerabilidad	Promoción de la calidad de vida con oferta institucional y comunitaria	Desarrollar procesos de territorialización de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, estableciendo escenarios de concertación para la promoción de acciones conjuntas transectoriales encaminadas a la dignificación de la población habitante de calle y la resignificación del fenómeno.
Personas en Media Vulnerabilidad	Atención en calle, hogares de paso y resolución de conflictos	Implementar acciones significativas en calle para el desarrollo de capacidades y potencialidades en los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de calle, que conlleven a un mejoramiento de su calidad de vida y a la resolución de conflictos asociados al fenómeno.
Personas en Alta Vulnerabilidad	Direccionamiento prioritario de casos de alta vulnerabilidad	Activar rutas de atención públicas y privadas para el mejoramiento de la calidad de vida de personas habitantes de calle para su dignificación y la promoción de la superación de la misma.

a. Línea de Acción Estratégica para Ciudadanos Habitantes de Calle en baja vulnerabilidad: Promoción de la calidad de vida con oferta institucional y comunitaria.

Esta línea estratégica se orienta a promover el acceso de la población habitante de calle con bajos niveles de vulnerabilidad a la oferta de servicios públicos y privados del Distrito, con el objetivo de que puedan dignificar sus condiciones de vida y, propender porque se decidan a superar la vida en calle.

Debido a que es una población que tiene niveles reducidos del daño y el proceso de superación de la habitabilidad en calle, puede seguir una ruta más expedita y menos penosa, en términos comparativos, que la de la población con mayores grados de vulnerabilidad. En general son personas que, aunque presentan códigos de conducta, prácticas y representaciones culturales propias de la habitabilidad en Calle y tienen un consumo habitual pero regulado de Sustancias Psicoactivas, son personas que generan ingresos, mantienen hábitos de autocuidado, y cuentan con redes de apoyo sociales o familiares, y aún cierto grado de aceptación por parte de la comunidad.

En ese sentido, si la persona decide superar la habitabilidad en calle, el proceso no es tan arduo como en el caso de las personas de media y alta vulnerabilidad, o si deciden seguir habitando la calle, no son sujetos que generen conflictos con el resto de la ciudadanía, llegando incluso a tener relaciones armónicas y de apoyo mutuo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**b. Línea de Acción Estratégica para Ciudadanos Habitantes de Calle en media vulnerabilidad:
Atención en calle y Resolución de Conflictos**

Esta línea estratégica se orienta en generar procesos de atención que permitan disminuir los niveles de vulnerabilidad que enfrentan las personas que deciden permanecer en calle o asumir la calle como su proyecto de vida, por medio de una oferta de servicios para la satisfacción de necesidades básicas y el restablecimiento de derechos.

**c. Línea de Acción Estratégica para Ciudadanos Habitantes de Calle en alta vulnerabilidad:
Direccionamiento prioritario para casos en alta vulnerabilidad**

Esta línea estratégica se orienta a intervenir situaciones de alta complejidad en el Distrito Capital, en espacios donde confluyen diferentes fenómenos sociales que, unidos generan situaciones de orden público y de violación generalizada de los Derechos de la Ciudadanía o de grupos poblacionales. Igualmente, se orienta a la protección de los Derechos de personas habitantes de calle, que se encuentre en situaciones donde se identifica un peligro inminente para su integridad física o de otras personas, exigiendo una acción inmediata por parte de las entidades del Distrito.

7.3. Componente Estratégico de Atención Integral para la Inclusión Social y Económica.

- **Objetivo Estratégico:** Organizar y articular la oferta pública y privada del Distrito, para brindar atención integral a la población en procesos de inclusión social y económica, y de superación de la habitabilidad en calle.
- **Objetivos Específicos y Líneas Estratégicas:** El Componente se organiza en tres líneas estratégicas orientadas a las poblaciones que Sí utilizan los servicios del Distrito y que presentan una baja, media y alta adherencia a los procesos de superación de la vida en calle que se promueven en los servicios del Distrito, en el proceso de alcanzar su inclusión social y económica, y de superación de la habitabilidad en calle.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Componente Estratégico de Atención Integral para la Inclusión Social y Económica		
Categoría	Línea Estratégica	Objetivo Específico
Baja Capacidad de Superación	Atención Integral Básica	Promover el acceso voluntario y provisional a la atención integral básica, para la mitigación del daño, que genera la habitabilidad en calle, en la calidad de vida de las personas habitantes de calle. A través de la oferta de servicios de alimentación, hábitos de higiene, alojamiento y atención integral interdisciplinaria para promover la dignificación de las condiciones de vida de la población.
Media Capacidad de Superación	Motivación para el ingreso y la permanencia en los servicios	Promover y fortalecer la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, de las personas habitantes de calle, en ámbito Semi Institucional por medio de una atención integral interdisciplinaria, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de SPA.
Alta Capacidad de Superación	Preparación para el egreso de los servicios	Promover y fortalecer el desarrollo de capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque sistémico con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas, y un modelo de formación para el desarrollo de artes y oficios, orientados a la inclusión social y económica en ámbito Semi Institucional o Institucional.

a. Líneas de Acción Estratégica para Ciudadanos Habitantes de Calle con Baja Capacidad de Superación: Atención Integral Básica

Esta línea estratégica se concentra en la recuperación o el desarrollo de las capacidades básicas de las personas, con el objetivo reducir el daño y mitigar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, propendiendo por garantizar su salud física, mental y evitar el deterioro acelerado de las personas ocasionado por las condiciones de habitabilidad en calle.

En este sentido, se pretende que las personas mantengan o recuperen aquellos hábitos que han perdido debido a la habitabilidad en la calle o al desarrollo de nuevos hábitos, los cuales contribuyan a la reformulación de su proyecto y plan de vida y al mejoramiento de su calidad de vida, a partir de la sensibilización, el desarrollo de la creatividad e imaginación, auto esquemas, el fortalecimiento de rutinas, el crecimiento personal, el compromiso individual, familiar y social, reconociéndose como miembros activos de la sociedad.

En el marco del desarrollo de esta etapa se deben generar herramientas y alternativas de inclusión social a la población habitante de la calle, mediante la adopción de normas adecuadas de conducta, por medio de la interiorización de pautas de convivencia como mecanismos para la regulación y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

autorregulación.

b. Línea de Acción Estratégica para Ciudadanos Habitantes de Calle con Media Capacidad de Superación: Motivación para el ingreso y la permanencia en los servicios

Esta línea estratégica se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los y las ciudadanas habitantes de calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Comprende la articulación de servicios y de acciones dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar alternativas, para avanzar en el proceso de superación de la vida en calle, promoviendo la autonomía de las personas, para fortalecer la posterior sostenibilidad de las realizaciones alcanzadas.

c. Línea de Acción Estratégica para Ciudadanos Habitantes de Calle con Alta Capacidad de Superación: Preparación para el egreso de los servicios

En esta línea estratégica se desarrollan procesos de desarrollo humano, encaminados al desarrollo de capacidades y la identificación y el aprovechamiento de oportunidades, que promuevan la realización de nuevos proyectos de vida. La línea articula la oferta pública y privada distrital y nacional, con el objetivo de ampliar el acceso a espacios en los cuales ejercer el derecho a la educación, la recreación, la cultura, el deporte, la espiritualidad, reforzando la apropiación de conceptos, desarrollos individuales y colectivos sobre la convivencia, sentido de vida, el respeto, y la solidaridad, promoviendo el acceso de las personas a diferentes opciones formativas y a la oferta de opciones para la generación de ingresos, que aseguren su autonomía económica. A nivel de la inclusión social, las personas reciben acompañamiento psicosocial, apoyo para la identificación, recuperación y fortalecimiento de redes familiares y/o sociales.

7.4. Componente Estratégico de Sostenibilidad de la Inclusión Social y Económica

- **Objetivo Estratégico:** Organizar y articular la oferta pública y privada del Distrito, orientada a la sostenibilidad de la inclusión social y económica de la población que supera la habitabilidad en calle.
- **Objetivos Específicos y Líneas Estratégicas:** El Componente se organiza en tres líneas estratégicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

orientadas a las poblaciones que han superado la habitabilidad en calle y que presentan alta, media y baja sostenibilidad de su inclusión social y económica.

Componente Estratégico de Sostenibilidad de la Inclusión Social y Económica		
Categoría	Línea Estratégica	Objetivo Específico
Personas con Baja Sostenibilidad	Fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de la inclusión social y económica	Brindar asistencia para que las personas mantengan y fortalezcan aquellos hábitos que han recuperado, el fortalecimiento de competencias, capacidades y habilidades ocupacionales; la ampliación de oportunidades sociales y económicas, promoviendo la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.
Personas con Media Sostenibilidad	Ampliación de oportunidades para la sostenibilidad de la inclusión social y económica	Estabilizar los procesos de inclusión social a partir de la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento aportando a las competencias, capacidades y habilidades ocupacionales y preservación de redes sociales, comunitarias y productivas.
Personas con Alta Sostenibilidad	Seguimiento y acompañamiento para el mejoramiento de la inclusión social y económica	Acompañar el mejoramiento de la inclusión social y económica de las personas que superaron la habitabilidad en calle, promoviendo mayores niveles de desarrollo humano y el mejoramiento de los estándares de su calidad de vida y el de sus familias.

a. Línea de Acción Estratégica para personas con Baja Sostenibilidad de su inclusión social y económica: Fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de la inclusión social y económica

Esta Línea de Acción Estratégica está dirigida a personas que durante el proceso de seguimiento que se les realiza han presentado continuamente una *Estimación de Vulnerabilidad Alta*, lo que en consecuencia conlleva a su *Baja Sostenibilidad*. Esto implica llevar a cabo acciones particulares teniendo en cuenta una valoración inicial y los acuerdos que se hagan con las personas en esas condiciones, lo cual constituye en todos los casos un Plan de Acompañamiento y Seguimiento Individual, que en dependencia de la especificidad de los factores que afecten su sostenibilidad integrará acciones que le permitan lidiar con el riesgo de retornar a las dinámicas de habitabilidad en calle, y que abarcan desde el fortalecimiento de redes familiares, comunitarias e institucionales (si es el caso), intervenciones individuales para fortalecer el marco decisional frente al consumo de SPA, la conservación de hábitos de autocuidado y de su desempeño e interacción a través de sus habilidades sociales, así mismo, cuando el caso así lo amerite, frente a aspectos de inclusión ocupacional remunerada, fortalecer habilidad y competencias ocupacionales que le permitan obtener o mantener una fuente de generación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ingresos.

Obviamente, en esta Línea de Acción Estratégica, el seguimiento que se realiza amerita un acompañamiento extensivo, incluyendo acciones como convocatorias telefónicas a las diferentes actividades planeadas para el seguimiento y realización de vistas domiciliarias y de acompañamiento con una mayor frecuencia.

b. Línea de Acción Estratégica para personas con Media Sostenibilidad de su inclusión social y económica: Ampliación de oportunidades para la sostenibilidad de la inclusión social y económica

En relación con esta Línea de Acción Estratégica se entiende que será desarrollada con personas que durante el proceso de seguimiento presentan de forma continua o han alcanzado una *Estimación de Vulnerabilidad Media*, lo que en consecuencia conlleva a una *Sostenibilidad Media*, por lo que las acciones que se desarrollan, también definidas en el marco de un Plan de Acompañamiento y Seguimiento Individual como resultado de una valoración inicial y los acuerdos que se hagan con las personas en esas condiciones, apuntarán la estabilización de sus inclusión social y a la reducción de factores ligados a la vulnerabilidad, de tal forma que su proceso apunte cada vez más a una Alta Sostenibilidad, a través de la identificación y vinculación a ofertas de formación académica que favorezcan la ampliación de oportunidades.

En efecto, el *status* de Sostenibilidad Media implica, como en el caso anterior, un acompañamiento pero menos intensivo y pormenorizado, mediante acciones que fortalezcan la decisión de no volver a retomar las dinámicas de habitabilidad en calle, a través del fortalecimiento de redes familiares y comunitarias e institucionales, la invitación a espacios para contribuir a la autorregulación del consumo de SPA y a la conservación de hábitos de autocuidado, así como a una integración social cada vez mayor a través de sus habilidades sociales, y frente a aspectos de inclusión ocupacional remunerada, buscar que fortalezcan de forma creciente sus competencias ocupacionales que le permitan obtener o mantener una fuente de generación de ingresos.

c. Línea de Acción Estratégica para personas con Alta Sostenibilidad de su inclusión social y económica: Seguimiento y acompañamiento para el mejoramiento de la inclusión social y económica

Respecto a esta Línea de Acción Estratégica se prevé que sea desarrollada con personas que, durante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

el proceso de seguimiento, presentan de forma continua o han alcanzado una *Estimación de Vulnerabilidad Baja*, lo que en consecuencia conlleva a una *Sostenibilidad Alta*, por lo que las acciones que se desarrollan apuntan principalmente al fortalecimiento de la autonomía lograda, y en consecuencia una reducción de la intensidad en el seguimiento.

En efecto, se entenderá que el acompañamiento es poco invasivo, de baja intensidad, en sus ámbitos personales, familiares y sociales, lo cual no obsta para mantener una línea de asistencia permanente que contribuya a superar o resolver novedades y realizar invitaciones y convocatorias para su participación en escenarios de integración social de mayor independencia y complejidad.

8. Orientaciones para la Operacionalización del Modelo Distrital

El Modelo Distrital, reclama de los actores públicos y privados del Distrito, la ampliación de la oferta de servicios y el desarrollo permanente de procesos de innovación que le permitan cumplir con sus atributos de *asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad*.

La innovación y el cambio hacen del Modelo Distrital una construcción dinámica, que debe dar cuenta de la creación de nuevas estrategias, procedimientos, rutas de atención y servicios sociales, así como de los cambios que se puedan llevar a cabo en los mismos en el proceso de mejoramiento de la atención.

En ese sentido, el Modelo Distrital cuenta con un documento operativo, que tiene como objetivo servir de Hoja de Ruta para que cualquier funcionario o ciudadano interesado en el bienestar de la población habitante de calle, pueda conocer la oferta institucional pública y privada del Distrito, así como los procedimientos para que las acciones sean materializadas. Por lo tanto, se solicita a todas las entidades y actores que hacen parte del Modelo Distrital, dar a conocer a la Mesa Técnica del Comité Operativo todas las transformaciones o innovaciones que se hagan y que puedan afectar directa o indirectamente la operacionalización del Modelo.

9. Seguimiento al Funcionamiento del Modelo

El Modelo Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, contará con Indicadores de Seguimiento y Monitoreo, enmarcados en los Atributos definidos en las '4As', relativas a las dimensiones de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, para cada uno de los Componentes Estratégicos del Modelo.

MDFHC/VB (16nov18)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bibliografía

- Ley 1641 de 2013.
- Acuerdo 366 de 2009.
- Censo de Habitantes de la Calle Bogotá 2017. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Bogotá D.C. 2018.
- Decreto 136 de 2005.
- Decreto 170 de 2007.
- *VI Censo Habitante de Calle 2011*. Secretaría Distrital de Integración Social. 2011.
- Torres, Rosa María. *Las 4 A como criterios para identificar "buenas prácticas" en educación*. <http://otraeducacion.blogspot.com.co/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>.
- Sen, Amartya. *Inequality Reexamined*. Nueva York, Russell Sage Foundation. Clarendon Press, Oxford, 1992
- Sentencia T043 de 2015.
- Secretaría Distrital de Integración Social. 2009.
- Becoña, Elisardo. *Bases científicas de la prevención de las drogodependencias*. Madrid, 2002.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). *Estrategia Territorial de Prevención*. 2017.
- Secretaría Distrital de Integración Social. 2011.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. 2015.
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON). *Plataforma Estratégica*. 2017.